

5° REPORTE DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL

“Implementación de las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información en relación con el COVID-19”

Fecha: 26-06-2020

El presente documento corresponde al quinto reporte de actualización semanal de la revisión sobre el estado de implementación de recomendaciones y requerimientos en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información, en relación con el COVID-19, efectuados por el Consejo para la Transparencia mediante Oficio N° 255-20 del 26 de marzo, complementado a través del Oficio N° 300-20 del 07 de abril de 2020.

Para la actualización, se consideró la información dispuesta por el Gobierno de Chile en el sitio electrónico <http://www.gob.cl/coronavirus>, al día 25 de junio de 2020ⁱ, junto con la contenida en el último informe epidemiológico disponible al momento de la revisión (de fecha 23 de junio de 2020).

ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN: REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS

Desde una vista a las recomendaciones y requerimientos efectuados por el Consejo, la situación a la fecha se detalla a continuación:

A) Entrega de información o reporte diario en el sitio electrónico (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el sitio web se presenta el reporte diario COVID-19 de fecha 25.06.20, que contiene información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> N° de casos activos nuevos con síntomas, sin síntomas y sin notificar y N° total acumulado de casos confirmados. N° de casos nuevos del último día. N° total de personas fallecidas y fallecidos diarios. N° total de ventiladores, diferenciados en disponibles y ocupados. N° total de pacientes en unidades de cuidados intensivos (UCI), por región, tramos de edad y utilización de algún tipo de ventilación mecánica. N° total de hospitalizaciones de pacientes Covid-19 en el sistema integrado, diferenciado por camas básicas, camas media, UTI y UCI. N° total de exámenes PCR diferenciando por el lugar de aplicación (ISP, Hospital Público y Sector Privado). N° total de exámenes PCR realizados en las últimas 24 horas, según región. N° total de exámenes PCR con resultado positivo, distinguiendo el número de laboratorios que reporta la información. N° de residencias habilitadas por región, de cupos totales y de usuarios en residencia. <p>El sitio dispone de un vínculo para descargar información actualizada a la misma fecha, en formato PDF. Sin perjuicio de lo anterior, en la parte inferior de los gráficos publicados en las secciones “Resumen de Cifras Oficiales” y “Realidad Nacional en Datos” se puede descargar en formato CSV los datos utilizados para la construcción de éstos. En este último, a modo de ilustración, se incluyen las cuarentenas activas por comuna.</p>	Implementación TOTAL
No adoptadas:	No aplica ⁱⁱ .	
B) Información sobre muestras procesadas por coronavirus (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el informe diario del día 25.06.20, se presenta un cuadro resumen, donde se informa el número total de exámenes realizados a nivel nacional y en las últimas 24 horas, distinguiendo aquellos realizados por el Instituto de Salud Pública, por hospitales públicos y en establecimientos privados. Asimismo, se presenta el número de exámenes realizados en las</p>	Implementación PARCIAL

	<p>últimas 24 horas por región, y se publica el detalle del número de laboratorios que reporta exámenes PCR por día y el número y porcentaje de casos positivos.</p> <p>Por su parte, el informe epidemiológico contiene datos del número total de casos positivos por rango etario y género. De forma separada se publica la información por región y comuna al 22.06.20.</p>	
No adoptadas:	No presenta expresamente el número total de casos negativos. Si bien se publica la proporción de casos positivos respecto del total de exámenes informados, -toda vez que no existe certeza sobre si el cálculo de positividad se realiza en base a muestras completamente procesadas o sólo informadas-, no es posible inferir que la diferencia entre casos positivos y total de exámenes informados represente la proporción de casos negativos.	
C) Información sobre personas contagiadas, casos sospechosos y altas médicas (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>El informe diario del 25.06.20 contiene un cuadro resumen donde se informa el número de casos confirmados a nivel nacional, por región y total. De manera separada se diferencia los “casos nuevos totales”, “casos nuevos con síntomas”, “casos nuevos sin síntomas”, “casos nuevos sin notificar” y “casos totales”. Además, se presenta información de casos probables acumulados y activos, por región y número total; y casos probales informados por fecha, acumulados y activos para el período 21.06.2020-25.06.2020.</p> <p>Por su parte, el informe epidemiológico del 23.06.20 contiene información del número total de contagiados por región y comuna al 22.06.20. De forma separada, presenta un cruce de las variables rango etario y género. Además, contiene el número total país y por región de casos recuperados al mismo periodo.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	En el informe diario de fecha 25.06.2020 no se presenta información de los casos recuperados.	
D) Información sobre nuevos contagios y fuentes de exposición (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el reporte diario del día 25.06.20 se informa sobre el número total de casos y los nuevos casos confirmados, detallando la evolución diaria (período 22.05.2020-25.06.2020), desagregando la información por región.</p> <p>Asimismo, el informe epidemiológico del día 23.06.20 contiene datos del número total de contagiados desagregado por región y comuna y del número de nuevos contagiados al 22.06.20.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.	
E) Información sobre hospitalizaciones (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el reporte diario de fecha 25.06.20, se presenta información del número total de personas contagiadas que se encuentran hospitalizadas en sistema integrado y en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI). La información se encuentra desagregada por regiones, tramos de edades, tipo de ventilación y según distribución por tipo de camas/unidad.</p> <p>Asimismo, en el informe epidemiológico del día 23.06.20, se presenta información de las hospitalizaciones por rango de edad y género, signo o síntoma y comorbilidades (enfermedades de base) al 22.06.20.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega información sobre hospitalización por sectores público y privado, ni por comunas.	
F) Información sobre personas fallecidas y estados de salud previos (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>El reporte diario de fecha 25.06.20 contiene el número total de personas fallecidas a consecuencia de la Covid-19, desagregado por región y tramo etario. Además, detalla el registro de los nuevos fallecidos por día (período 06.04.2020-21.06.2020).</p> <p>Por su parte, el informe epidemiológico del día 23.06.20, contiene datos del número total de fallecidos por región y comuna al 22.06.20.</p>	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega la información del total de fallecidos por género. Además, no presenta información actualizada del total de fallecidos por comuna. Respecto de los nuevos fallecidos	

	en las últimas 24 horas, no indica el estado de salud en que se encontraba la persona fallecida previamente de haber contraído la enfermedad, rango etario y distribución por género.	
G) Información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	No aplica.	SIN implementación
No adoptadas:	No se registra información acerca de las medidas específicas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición ⁱⁱⁱ . Sin perjuicio de ello, en la sección “documentos” se presenta, al respecto, información de aplicación general.	
H) Información diferenciada por categorías e información histórica (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En Reporte Diario (PDF): <ul style="list-style-type: none"> ○ Los casos totales confirmados y fallecidos, como así también los casos nuevos distinguiendo por sintomáticos, asintomáticos y sin notificar se publican desagregados por región (período 22.05.2020-25.06.2020). ○ Desagrega la información de fallecidos según grupo etario (número y porcentaje de casos). También, presenta evolución de casos de personas fallecidas por día distinguiendo “Fallecidos registros anteriores” y “Nuevos fallecidos registrados”, con información presentada en un gráfico, sobre el período período 06.04.2020-21.06.2020. ○ Los exámenes PCR se publican acumulados, desagregados según tipo de establecimiento (ISP, hospitales públicos y entidades privadas), Asimismo, se presenta una tabla histórica, informando número de exámenes, número de laboratorios, número de nuevos casos, porcentaje de positividad día, casos totales acumulados y porcentaje de positividad total diaria (período 16.05.2020-25.06.2020). ○ En el caso de hospitalizaciones en unidades de cuidados intensivos, establece tramos etarios y región para dar cuenta de la información consolidada. Además, presenta la información diaria de hospitalizaciones, de manera gráfica y con datos sobre pacientes críticos, respecto de total diario. Del mismo modo, presenta la información sobre hospitalizaciones desagregada según tipo (cama básica, cama media, UTI y UCI), para el período 15.05.2020-24.06.2020. Finalmente, presenta información consolidada del número y porcentaje de pacientes según tipo de ventilación (en ventilación mecánica, sin ventilación mecánica, y ventilación mecánica no invasiva). ○ Se informa el número de residencias sanitarias habilitadas, con indicación del número de cupos totales y número de usuarios en las residencias, diferenciando el total nacional y el total regional para cada una de esas categorías. También, se presenta en forma gráfica el número diario de cupos totales y el número de usuarios en residencias del período 13.04.2020-23.06.2020. ▪ En último Informe Epidemiológico (PDF): <ul style="list-style-type: none"> ○ Número total de casos confirmados se desagrega por región y comuna, de manera separada, por género y tramo etario. 	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	<p>En relación a las muestras procesadas (exámenes PCR) y nuevos contagios, la información no se presenta desagregada por edades o rangos etarios, e indicando número y porcentaje de hombres y mujeres.</p> <p>En el caso de la información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena y altas médicas, toda vez que el sitio no publica información específica al respecto, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado por el Consejo.</p>	
I) Información sobre insumos médicos y hospitalarios destinados (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>En el informe diario se publica información de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El número de test que han sido realizados a la fecha. • La cantidad total de ventiladores disponibles y ocupados. • El número de residencias sanitarias informadas a nivel nacional, desagregadas por región, junto con la cantidad de cupos totales y el número de usuarios en las residencias. <p>Por otro lado, en la sección “Plan de Acción”, particularmente en la subsección “Salud”, se informa el número de camas disponibles en todo el sistema de salud^{iv}.</p>	Implementación PARCIAL

No adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"> No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo. No se informa de manera consolidada la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus. No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus. 	
J) Marco normativo dictado a propósito de la pandemia (Obligación TA)		Situación
Adoptadas:	Se publica una serie de documentos, bajo la sección homónima. Entre éstos, existen variadas resoluciones, oficios, protocolos, material de comunicación, orientaciones, recomendaciones y guías prácticas -y de preguntas y respuestas- relacionadas con el brote COVID-19 y su gestión. Sin embargo, la información está cargada en un repositorio y parece seguir únicamente un orden cronológico, estando estructurada según la Fase de la Pandemia en la cual se generó o aplicó (el último documento disponible para Protocolos Fase 4 es “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 Diario Oficial” y corresponde a Resolución Exenta N°409, de 01.06.2020). Además, existen resoluciones que no especifican su contenido en la descripción, teniendo incluso la misma denominación, pero enlazando a documentos diferentes (A modo de ejemplo, todas aquellas resoluciones que disponen medidas sanitarias y que han sido publicadas en el Diario Oficial).	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No se presenta de manera consolidada y clara todo el marco normativo relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva, esto es, la totalidad de normas que otorgan atribuciones a los organismos de la administración del Estado que intervienen en el control, tratamiento y prevención de la enfermedad. Esto, no obstante que por cada organismo se encuentre disponible en la propia transparencia activa institucional.	
K) Información sobre medidas relativas a las libertades o derechos de las personas (Obligación TA)		Situación
Adoptadas:	Se presenta información de las comunas en cuarentena, con sus respectivos plazos de vigencia, además de instructivo informativo y preguntas frecuentes. Se presenta un vínculo a la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción en el apartado “Estado de Excepción Constitucional”, junto a las implicaciones prácticas de la medida. Por otra parte, en la sección “Plan de Acción”, particularmente en el segmento “Cuarentenas y controles sanitarios”, señala las multas que conlleva el incumplimiento del Código Sanitario según la modificación del artículo 318 de Código Penal del 18 de junio de 2020 ^v .	
No adoptadas:	La forma de publicar la información en la sección “Documentos” -sin categorías asociadas al tipo de documento- y el uso de denominaciones genéricas que además se repiten a lo largo de varios archivos -pese a constituir resoluciones distintas- no facilita el acceso a la información. De manera complementaria, no se identifica información en que consten expresamente los fundamentos y motivos específicos que tuvo la autoridad para tomar las medidas relativas a libertades y derechos de las personas -no obstante aquello que se vierte como considerando dentro de las resoluciones que disponen aquellas medidas-. Más allá de la información que sobre cuarentena se publica en lógica de preguntas y respuestas ^{vi} , no se advierte información específica sobre los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, sino marcos generales. En el caso de la sección “Plan de Acción”, el segmento “Toque de Queda” se informa acerca de las restricciones y se enlaza al instructivo respectivo. Por su parte, en el segmento “Cuarentenas y controles sanitarios”, se presenta información de la situación por comunas, pero no se presentan expresamente los fundamentos o motivos asociados a cada declaración.	Implementación PARCIAL
L) Recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia (Obligación TA y Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Desde la sección “Plan de Acción”, subsección “Red de Protección Social”, es posible acceder a un enlace que dirige a antecedentes sobre protección de los ingresos de las familias, con vínculos que conducen a mayor información del Ingreso familiar de emergencia, Bono Covid-19, apoyo para trabajadores independiente, entre otros. Además, en la sección “Documentos” se publica un documento en formato PDF con el detalle de los planes económicos de emergencia por Coronavirus, actualizado al 14.05.20.	Implementación PARCIAL

	<p>Junto con ello, en el sitio principal se publica información general dentro de otras secciones del sitio o a modo de noticias relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a regiones y municipios^{vii}; • Repatriación de chilenos en el extranjero^{viii}; • Adquisición de equipos e insumos médicos^{ix}. <p>Aun cuando no está disponible desde el sitio revisado, pudo observarse que la DIPRES cargó en su web una presentación que contiene información del ajuste fiscal producto del Covid-19. En esta se explica cómo se realizará el proceso de ajuste presupuestario para financiar los gastos derivados de la pandemia^x.</p>	
No adoptadas:	<p>No se observa información específica disponible acerca de recursos fiscales destinados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad y campañas de educación; • Inversión en investigación; • Equipo de protección personal; • Asistencia internacional. 	

DATOS ABIERTOS

Durante la presente revisión se advirtió que no estaba disponible en la sección “Cifras Oficiales” del sitio <https://www.gob.cl/coronavirus/> el vínculo “Descarga de Datos”, el que dirigía al repositorio de datos abiertos COVID-19 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Conocimiento (cuya información había sido considerada en las anteriores revisiones efectuadas a la publicación de información en el referido sitio electrónico). No obstante aquello, es posible acceder a los data set publicados por el Ministerio, desde el sitio <http://www.minciencia.gob.cl/covid19>.

SÍNTESIS DE LAS BRECHAS A NIVEL DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO REVISADO

Al 25.06.20, las brechas observadas entre las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, y la información disponibilizada por el Gobierno de Chile, son las siguientes:

- No presenta el número total de casos negativos, a nivel de las muestras procesadas.
- No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.
- No desagrega información sobre hospitalización por sector (público/privado), comuna y género.
- No desagrega información sobre fallecidos por género, ni existe indicación sobre el estado de salud previo de las personas fallecidas.
- No se registra información detallada acerca de las medidas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición. Por ende, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado.
- En relación a: i) muestras procesadas; ii) nuevos contagios y fuentes de exposición; y iii) altas médicas, la información no se presenta desagregada por edades o rango etario, ni por género (en el caso de las fuentes de exposición y altas médicas, no se presenta información).
- No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo.
- No se informa la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus.
- No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus.
- No se presenta con claridad el marco normativo consolidado relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva.
- El acceso a los fundamentos y motivos que tuvo la autoridad para tomar medidas es limitado y poco expedito, y no se publica información específica relativa a los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, si no marcos generales y noticias sobre -por ejemplo- volumen de fiscalizaciones realizadas por la autoridad.

- No se publica información acerca de recursos fiscales específicamente destinados a:) Publicidad y campañas de educación; Inversión en investigación; Equipo de protección personal; Asistencia internacional.

VARIACIÓN RESPECTO DE LA REVISIÓN ANTERIOR

SE ADVIERTE QUE EL GOBIERNO DE CHILE IMPLEMENTÓ LA RECOMENDACIÓN DE PUBLICAR LA INFORMACIÓN SOBRE CASOS PROBABLES (LITERAL C) DEL NUMERAL 8 DEL OFICIO N° 255-2020 DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA. No obstante, con excepción del punto anterior, se mantienen las brechas de publicación de información ya declaradas en el informe de fecha 19.06.2020. Por otra parte, se observa que, a diferencia de lo advertido en el informe de fecha 19.06.2020, en la presente revisión no se encontraba disponible el vínculo “Descarga de datos”, el que contenía el repositorio de datos abiertos COVID-19 del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Conocimiento.

- Informe elaborado por: Unidad de Fiscalización FGA
- Informe revisado por: Dirección de Fiscalización HMCh/DGL

NOTAS

ⁱ Revisión considera información fechada al 25.06.20, disponible en el sitio www.gob.cl/coronavirus (obtenida el día 25.06.2020 a las 21:00 horas).

ⁱⁱ Si bien la letra a) del Oficio 255 señala "(...) con toda la información que se indica en el presente oficio, y toda otra información que se estime de interés" y que el sitio web del coronavirus, en general, no contempla cada uno de los aspectos recomendados por el CPLT, dado que ese apartado específico de las recomendaciones refiere al Reporte Diario, se ha consignado su estado como de "implementación total".

ⁱⁱⁱ Si bien los protocolos informan sobre la aplicación de medidas de seguimiento en los casos de contactos de alto riesgo: "Se aplicaran medidas de seguimiento a partir del Contact center a nivel central destinado para esto", no indica cuáles son esas medidas (véase Protocolo de Manejo de Contactos Casos Covid-19, disponible en https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Corona-Virus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf.)

^{iv} En la sección "Plan de Acción", subsección "Salud", se indica al 25.06.2020 que "La capacidad actual de camas en Chile es de 37.000. Estas se incrementarán a 42 mil para hospitalizaciones, con la conversión y aumento de camas en los recintos hospitalarios y el adelantamiento de 5 nuevos hospitales (Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol. Adicionalmente), la llegada de cinco hospitales de campaña, la instalación de seis puestos de atención médica, los servicios del buque Sargento Aldea y la apertura del centro hospitalario de Huechuraba y del centro asistencial Ñuñoa."

^v En el segmento "Cuarentenas y controles sanitarios" de la sección "Plan de Acción", se señala que "La infracción de cualquier norma de salubridad en tiempo de catástrofe, conlleva penas de hasta 3 años de cárcel y multas de hasta \$10 millones, siendo un agravante convocar a espectáculos, celebraciones o festividades, con penas de hasta 5 años y multas de hasta \$12 millones, según la modificación del artículo 318 de Código Penal del 18 de junio de 2020".

^{vi} A modo de ilustración, ante la pregunta sobre las multas por violar el tiempo de permiso para la compra, el sitio indica "Las multas están establecidas en el Código Penal y, respecto a eso, la variación de la multa va a depender del criterio que aplique el juez. Las penas pueden llegar a ser restrictivas de libertad, pero más allá de la sanción penal, lo que al Gobierno le interesa es que las personas entiendan que hoy día el incumplir con esta normativa significa ser irresponsable con la sociedad, porque de todos depende que se eviten los contagios".

^{vii} Dentro de la sección "Noticias" se comunica una noticia desde el sitio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [SUBDERE] de fecha 05.06.20, respecto a la distribución de recursos a las municipalidades como adelanto de fondo común municipal de junio. Disponible en el sitio electrónico de SUBDERE: <http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/gobierno-distribuye-100-mil-millones-municipios-como-adelanto-de-fondo-com%C3%BAn>

^{viii} Dentro de la sección "Noticias", señala "Canciller Ribera anuncia operativo para repatriar a 300 chilenos desde Colombia y la llegada de más de 600 connacionales de distintos países". Disponible en: <https://minrel.gob.cl/canciller-ribera-anuncia-operativo-para-repatriar-a-300-chilenos-desde/minrel/2020-03-29/185312.html>

^{ix} Dentro de Plan de Acción "Salud" se indica: "Si bien desde febrero Cenabast comenzó a adquirir 30 mil millones de elementos de protección personal, se creó un fondo de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios, el fortalecimiento de la operación de los hospitales, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, la extensión de los horarios de urgencia, la habilitación de camas adicionales, los hospitales de construcción rápida y otras necesidades".

^x Presentación disponible desde la ruta http://www.dipres.gob.cl/598/articles-201564_doc_pdf1.pdf de fecha 28.04.2020 (consultado por última vez con fecha 26.06.20)